



**ANEXO REGLAMENTO REPARTO
DERECHOS DE AUTOR DE MEDIOS AUDIOVISUALES.**

diciembre 2019

1.- INTRODUCCIÓN.

Este anexo tiene por objeto detallar y desarrollar de una manera sencilla, mediante ejemplos concretos, los sistemas de reparto de la Entidad según lo dispuesto en sus Estatutos y Reglamento con el fin de facilitar una mejor comprensión de la trazabilidad que existe entre la recaudación y el reparto de los derechos de remuneración entre los titulares de las obras audiovisuales.

De igual manera este anexo detalla los procesos de identificación, políticas, prácticas y procedimientos internos aplicados con respecto a las sumas debidas y no identificadas.

2.- SOBRE LAS DISPOSICIONES GENERALES.

Serán Objeto de reparto, las obras audiovisuales que forman parte del repertorio de DAMA conforme a lo previsto en el artículo 10 y 87 de la Ley de Propiedad Intelectual y el artículo 17 del reglamento de DAMA.

Esto es, forman parte del repertorio administrado por DAMA:

- Obras cinematográficas.
- Obras audiovisuales creadas para televisión.
- Obras audiovisuales creadas para su explotación en plataformas de internet.
- Documentales y Docudramas.
- Sketches y Monólogos.

Este mismo artículo del Reglamento de DAMA excluye los **reportajes** sobre toda clase de noticias, acontecimientos, actos o ceremonias, cuyo contenido sea exclusivamente informativo.

Sobre la Recaudación de DAMA.

Para una mejor comprensión esquemática podemos clasificar en tres grupos principales los derechos que DAMA recauda de los diferentes usuarios:

- 1) Comunicación Pública
 - a) Proyección en salas de cine
 - b) Televisión: Televisión Digital y Plataformas de pago con diferentes canales
 - c) Transporte: Pantallas de uso general o particular para el entretenimiento de los viajeros
 - d) Establecimientos abiertos al público: Hoteles, Comercios y otros establecimientos abiertos al público.
 - e) Puesta disposición: fundamentalmente a través de plataformas de internet de pago o gratuitas.
- 2) Copia Privada. Se trata de la remuneración compensatoria que reciben los autores de la obra audiovisual, en nuestro caso, por la limitación que la ley impone al autor sobre su derecho

a autorizar las copias que se hagan de esa obra. Están obligados al pago los fabricantes e importadores de los equipos y soportes donde se realizan dichas copias.

- 3) Alquiler y prestamo bibliotecario. Prácticamente el alquiler físico de obras audiovisuales se ha extinguido y su recaudación actualmente es nula.

Nota: Cualquier otro ingreso que la entidad genere no correspondiente a la explotación por parte de los usuarios de los derechos de autor tales como los intereses bancarios, devoluciones de tasas, fianzas y similares se utilizarán para compensar los gastos operativos, financieros u otros extraordinarios propios de la actividad ordinaria de la entidad de gestión.

Sobre las tarifas aplicadas por DAMA

DAMA elabora y deposita en el Ministerio de Cultura unas tarifas oficiales para la recaudación de los derechos anteriormente descritos en base a los criterios dispuestos en el artículo 164 de la Ley de Propiedad Intelectual.

De conformidad con lo anterior, DAMA ha elaborado para los usuarios las siguientes tarifas:

1. Tarifa de uso efectivo: el usuario paga en función de las obras grado e intensidad de comunicación efectiva de las mismas.
2. Tarifa general de uso por disponibilidad promediada: atendiendo a los valores medios de las obras, grado e intensidad real del uso de las mismas.
3. Tarifa de uso puntual: se establece para aquellos usuarios que utilizan de forma total o parcial el repertorio de manera esporádica o puntual dentro de lo que constituye su actividad principal.

Conforme a lo dispuesto en la ley, el usuario puede elegir entre la aplicación de una tarifa promediada u otra por el uso efectivo de las obras.

Sobre los Principios Generales del reparto.

El artículo 37 del Reglamento de Reparto de DAMA señala los cuatro principios generales sobre los que se efectúa el reparto:

- El Principio de predeterminación determina que el reparto de las cantidades recaudadas se establece según las normas previamente aprobadas por la Asamblea General de Socios en el Reglamento.
- El Principio de proporcionalidad señala que los importes se reparten proporcionalmente a la recaudación (como es el caso de los cines), audiencia (Televisiones y plataformas) o utilización (video bajo demanda) de las obras del repertorio de DAMA.
- El Principio de equidad se establece en líneas generales para evitar cualquier tipo de discriminación por nacionalidad de los autores o tipos de obra recaudados.

- El Principio de exclusión de la arbitrariedad se establece para establecer la aplicación de las normas de reparto por igual a todos las obras y autores.

Sobre el proceso y fases de reparto.

- 1) **Importe obra:** La cantidad total recaudada procedente de un usuario o categoría de usuarios se distribuye entre las diferentes obras audiovisuales que han sido utilizadas por el usuario en el periodo recaudado (**VALOR MINUTO EMISION x DURACIÓN DE LA OBRA**)
- 2) **Importe titular:** La cantidad asignada a cada obra audiovisual se reparte entre los titulares (Dirección y Parte Literaria) conforme a los porcentajes que los mismos han establecido de común acuerdo y registrado en DAMA (hojas de registro, declaración on-line). En el caso de las obras de las entidades extranjeras los porcentajes de autoría se recogen a través de las bases de datos internacionales (IDA, IPI), las listas de averiguación enviadas (CELF) u otras formas de envío del repertorio (Ficheros Excel, XML, etc) estándares de CISAC. (**IMPORTE OBRA x PORCENTAJE DE AUTORIA**)
- 3) **Total importes para cada titular:** Se suma para cada autor el total de los importes asignados según su porcentaje de autoría en cada una de las obras que han participado en el reparto.
- 4) **Deducciones:** Se aplica al total que corresponde a cada autor las deducciones estatutarias y el descuento de administración que corresponda.
- 5) **Retención fiscal:** se aplica el porcentaje de retención fiscal vigente para calcular el importe neto que corresponde a cada titular.

Sobre las deducciones.

De las cantidades totales recaudadas por los derechos se deducirán las siguientes cantidades:

- a) Fondos asistenciales y promocionales: Las cantidades legalmente previstas (20% recaudación de copia privada) y aquellas que, estatutariamente y por acuerdo de la Asamblea General, se asignen para sufragar actividades asistenciales y/o promocionales. En la actualidad es de un 10%.
- b) El descuento de Administración: fijada y aprobada anualmente por la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto en los estatutos. En la actualidad es de un 10% para todos los derechos recaudados directamente por DAMA.

El descuento de Administración para el siguiente año, se propone por le Consejo de DAMA para su aprobación por la Asamblea de Socios, en función de los presupuestos para el próximo ejercicio y en cualquier caso teniendo en cuenta el equilibrio financiero de la Entidad.

Dentro del presupuesto se incluye además para la aprobación por parte de la Asamblea la propuesta de calendario de pagos que es publicada en la página web de DAMA.

Sobre la metodología para asignar el importe obra.

- Se emplean los datos reales correspondientes al grado de utilización de la obra audiovisual objeto de reparto. En la actualidad DAMA obtiene estos datos de las guías públicas electrónicas de programación (EGP: Sincroguía y MediaData TV), los datos de emisión y medición de audiencia que se obtienen de los proveedores de referencia (Barlovento y Kantar Media) y los propios reportes que sobre el uso de las obras facilitan los usuarios del repertorio. En el caso de la proyección en salas de cine los datos de taquilla son proporcionados además del propio usuario, por el Ministerio de Cultura. Esto se aplica para los canales y plataformas de televisión nacionales, autonómicas y principales canales locales, los principales plataformas de internet, las salas de cine y las principales compañías de transporte de viajeros, lo que supone más del 85% de la recaudación anual de DAMA.
- Existen casos en los que la determinación individualizada de la utilización de la obra resulte compleja o no revista garantías de exactitud, debido a su explotación generalizada y para ello se establecen sistemas de estimación estadísticos o de muestreo, a fin de constatar y computar el grado de utilización de la obra audiovisual.

Esto se aplica para canales locales minoritarios de televisión, algunas plataformas de internet (como YouTube) y para determinar los porcentajes de grabación de los diferentes canales en la Copia Privada.

3.-SOBRE EL REPARTO DE LOS DERECHOS RECAUDADOS EN SALAS DE CINE.

En 2019 hay en España alrededor de 3.600 salas de cine. Estas salas tienen la obligación de estar inscritas en el registro del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA) y de enviar semanalmente los datos de taquilla desglosados por película.

El ICAA asigna a cada estreno en salas un código que la identifica. Esta información de taquilla semanal que recaba el ICAA de las salas de cine la remite a las entidades de gestión.

DAMA y SGAE son las dos entidades de gestión que recaudan los derechos correspondientes a Directores y Guionistas en las salas de cine, ambas con un tipo similar (2% de la taquilla menos bonificaciones). Cada entidad recauda por las obras y autores que les corresponden, para ello regularmente concilian en un proceso interno los porcentajes de autoría que tiene cada una de ellas en los estrenos semanales en las salas de cine y lo comunican a las asociaciones representativas de cines.

DAMA factura trimestralmente a cada sala de cine según el porcentaje conciliado que representa para cada obra y en función de los datos de taquilla que previamente ese cine ha comunicado al ICAA. La información oficial de ICAA se contrasta con los datos de recaudación que publica RENTRAK o los reportes enviados por los circuitos de cines.

Hay que tener en cuenta que más del 95% de la taquilla está informatizada y que el ICAA establece controles para comprobar la veracidad de los datos reportados.

Hay por tanto una identificación plena de todos los autores que intervienen en cada estreno en salas y los importes a repartir se asignan directamente a cada autor en función de su porcentaje

de

autoría.

ICAA	Título	Pais Producción	Dirección (25%)	Guión y Argumento (50%)	Música (25%)	Total DAMA	Total SGAE	Taquilla	Derechos Autor (2%)	Derechos DAMA	Derechos SGAE
507530	Taxi A Gibraltar	ESP	Alejo Flah (DAMA)	Alejo Flah (DAMA) y Fernando Navarro (SGAE)	SGAE	50%	50%	1.269.213 €	25.384 €	12.692 €	12.692 €
196218	Stan & Ollie	UK	Jon S. Baird-IPI Directors UK (DAMA)	Jeff Pope-IPI ALCS (DAMA)	SGAE	75%	25%	349.161 €	6.983 €	5.237 €	1.746 €

Ejemplo:

- ✓ Pep Glas "Taxi a Gibraltar" Dirección 25%= 6.346 € ; Guión y Argumento 25%= 6.346 €
- ✓ Jon S. Baird "Stan & Ollie" Dirección 25%= 1.746 €
- ✓ Jeff Pope "Stan & Ollie" Guión y Argumento 50%=3.492 €

4. – SOBRE EL REPARTO DE LOS DERECHOS TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE.

a) TARIFA DE USO EFECTIVO

Se asigna de manera lineal a cada autor el importe generado por cada una de las explotaciones de sus obras.

Ejemplo:

DAMA tiene acordada la siguiente tarifa por uso efectivo con la cadena nacional, TELETRES

Franja Horaria		Desde	Hasta	Tarifa €/minuto
1_Madrugada		2:30	7:00	0,0600 €
2_Mañana		7:00	14:00	2,0285 €
3_Sobremesa		14:00	17:00	31,1126 €

Título	Fecha	Hora	Franja	Duración	Autor	Categoría	% Autoría	Importe
No abras Pañoche1/Prime Time	05/01/2019	21:00	Prime Time	20:38	Enrique Perez IPI DAMA	Director	25%	2.126,79 €
No abras Pañoche2/Late Night	05/01/2019	21:00	Prime Time	01:08	Gabriel Cisneros IPI DAMA	Guionista	30%	2.552,15 €
Los martes Nublados	13/02/2019	18:30	Tarde	95	Francisco Trigre IPI DAMA	Director	25%	991,77 €
Los martes Nublados	13/02/2019	18:30	Tarde	95	Francisco Trigre IPI DAMA	Guionista	50%	1.983,55 €
Blanche comme neige	20/01/2019	15:20	Sobremesa	105	Anne Fontaine IPI SACD	Director	25%	816,71 €
Blanche comme neige	20/01/2019	15:20	Sobremesa	105	Anne Fontaine IPI SACD	Guionista	25%	816,71 €
Blanche comme neige	20/01/2019	15:20	Sobremesa	105	Claire Barré IPI SACD	Guionista	25%	816,71 €
Total								10.104,38 €

Durante el primer trimestre del año hay tres emisiones de obras de DAMA en TELETRES. El detalle de la factura es el siguiente:

Cada autor recibe directamente el importe facturado a TELETRES por la emisión de su obra:

- ✓ Enrique Perez: 2.126,79 €
- ✓ Gabriel Cisneros: 2.552,15€
- ✓ Francisco Tigre: 2.975,32 €
- ✓ Anne Fontaine:1.633,42 €

✓ Claire Barre: 816,71 €

A cada autor se le liquida por el total de las emisiones facturas en el trimestre de sus obras incluyendo todo el detalle.

DAMA envía el pago y el detalle de la liquidación de Anne Fontaine y Calire Barre a la SACD, ya que estos dos autores no son socios de DAMA y sus obras son gestionadas a través del contrato de reciprocidad firmado con la entidad francesa.

b) TARIFA PROMEDIADA

La emisora reporta a DAMA de los ingresos trimestrales que computan a efectos de calcular los derechos de autor devengados:

Ingresos Emisora: 219.876.234 €

Canal	Tipo	Share	Distribucion ingresos
Generalista principal	Generalista	10,90%	92.893.448 €
Generalista secundario	Generalista	7,80%	66.474.210 €
Tematico 1 Series	Tematico	2,40%	20.453.603 €
Tematico 2 Corazon	Tematico	2,20%	18.749.136 €
Tematico 3 Infantil	Tematico	1,10%	9.374.568 €
Tematico 4 Accion	Tematico	1,40%	11.931.269 €

Para cada uno de los canales se distribuyen los ingresos entre las distintas franjas en función del peso que tiene cada franjas sobre el total de los ingresos de la cadena. De este modo, los ingresos publicitarios obtenidos varían en función de la audiencia que tenga cada franja:

Generalista principal: 92.893.448 € **Tarifa canal: 0,70%** **Total Derechos: 650.254 €**

Franja Horaria	Desde	Hasta	Peso de la Franja en la generacion de ingresos	Total derechos Franja	Minutos emitidos obra audiovisual	Valor minuto de emisión
1_Madrugada	2:30	7:00	0,04%	241 €	4.019	0,06 €
2_Mañana	7:00	14:00	1,25%	8.153 €	3.019	2,70 €
3_Sobremesa	14:00	17:00	19,23%	125.043 €	3.806	32,85 €
4_Tarde	17:00	20:30	25,81%	167.830 €	4.254	39,45 €
5_Noche1/Prime Time	20:30	0:00	44,56%	289.751 €	3.892	74,46 €
6_Noche2/Late Night	0:00	2:30	9,11%	59.236 €	4.019	14,74 €

Una vez obtenido el valor minuto de emisión, se procede al reparto de los derechos sobre las obras emitidas de igual manera que en el caso de la tarifa por uso efectivo.

A modo de ejemplo, para calcular la distribución de los ingresos de una cadena entre las diferentes franjas horarias, se tiene en cuenta el peso que tiene el precio de las tarifas por publicidad en cada una de las franjas horarias:

Franja Horaria	Horario	Canal X	
		Tarifa publicitaria	%
Madrugada	02:30h a 07:30h	350	0,86%
Despertador	07:30h a 09:00h	500	1,22%
Mañana	09:00h a 13:00h	1500	3,67%
Access Sobremesa	13:00h a 15:00h	4950	12,12%
Sobremesa	15:00h a 18:00h	6600	16,16%
Tarde	18:00h a 21:00h	7950	19,46%
Noche 1 o Prime Time	21:00h a 24:00h	14214	34,80%
Noche 2 o Late Night	24:00h a 26:30h	4780	11,70%

Canal	Franja Horaria Kantar	Minutos Ficción	Desde	Hasta	Minutos Totales Franja	% Ficción por Franja	% Ponderacion Franja Según Tarifas Publicidad	Ingresos brutos Canal	Ingresos Brutos por Franja	Ingresos Ficción por Franja	Tarifa	Derechos Franja	Euro Minutos dividiendo los derechos de la Franja/Minutos Ficción
Canal X	1_Madrugada	6.767,34	2:30	7:30	300,00	6,18%	0,8569%	383.547.217,10	3.286.689,01	203.124,58	3,50%	7.109,36	1,0505 €
Canal X	2_Despertador	0,00	7:30	9:00	90,00	0,00%	1,2242%		4.695.270,02	-	3,50%	-	- €
Canal X	3_Mañana	0,00	9:00	13:00	240,00	0,00%	3,6725%		14.085.810,05	-	3,50%	-	- €
Canal X	4_AccessSobremesa	13.402,73	13:00	15:00	120,00	30,60%	12,1193%		46.483.173,16	14.223.776,70	3,50%	497.832,18	37,1441 €
Canal X	5_Sobremesa	46.552,36	15:00	18:00	180,00	70,86%	16,1590%		61.977.564,22	43.914.792,71	3,50%	1.537.017,74	33,0170 €
Canal X	6_Tarde	8.229,25	18:00	21:00	180,00	12,53%	19,4643%		74.654.793,26	9.350.878,37	3,50%	327.280,74	39,7704 €
Canal X	7_PrimeTime	30.874,86	21:00	24:00:00	180,00	46,99%	34,8007%		133.477.136,03	62.725.836,27	3,50%	2.195.404,27	71,1065 €
Canal X	8_LateNight	32.268,74	0:00	2:30	150,00	58,94%	11,7031%		44.886.781,36	26.455.520,14	3,50%	925.943,20	28,6947 €

5.- SOBRE EL REPARTO EN LAS PLATAFORMAS DE TELEVISIÓN

Las plataformas remiten trimestralmente a DAMA un reporte de los ingresos, la distribución entre los canales y los derechos devengados según el tipo tarifario que corresponda. A modo de ejemplo:

PLATAFORMA X	TARIFAS PAQUETES		Tipo tarifario
	1	Generalista	0,70%
2	Cine y entretenimiento	2,00%	

2º Trimestre 2019

INGRESOS:	21.567.926 €	Nº DE CANALES:	36
------------------	---------------------	-----------------------	-----------

	<u>Temática</u>	<u>Ingresos por canal</u>	<u>Dchos Obras Audiovisuales</u>
Generalista 1	1	599.109 €	4.193 €
Generalista 2	1	599.109 €	4.193 €
Generalista 3	1	599.109 €	4.193 €
Autonomico 1	1	599.109 €	4.193 €
Autonomico 2	1	599.109 €	4.193 €
Autonomico 3	1	599.109 €	4.193 €
Local 1	1	599.109 €	4.193 €
Satelite 1	1	599.109 €	4.193 €
Tematico Acción 1	2	599.109 €	11.982 €
Tematico Series1	2	599.109 €	11.982 €
Tematico Cine 1	2	599.109 €	11.982 €
Tematico Documentales 1	2	599.109 €	11.982 €
Tematico corazon 1	2	599.109 €	11.982 €
Tematico Infantil 1	2	599.109 €	11.982 €
Tematico Acción 2	2	599.109 €	11.982 €
Tematico Series2	2	599.109 €	11.982 €
Tematico Cine 2	2	599.109 €	11.982 €
Tematico Documentales 2	2	599.109 €	11.982 €
Tematico corazon 2	2	599.109 €	11.982 €
Tematico Infantil 2	2	599.109 €	11.982 €
Tematico Acción 3	2	599.109 €	11.982 €
Tematico Series3	2	599.109 €	11.982 €
Tematico Cine 3	2	599.109 €	11.982 €
Tematico Documentales 3	2	599.109 €	11.982 €
Tematico corazon 3	2	599.109 €	11.982 €
Tematico Infantil 3	2	599.109 €	11.982 €
Tematico Acción 4	2	599.109 €	11.982 €
Tematico Series4	2	599.109 €	11.982 €
Tematico Cine 4	2	599.109 €	11.982 €
Tematico Documentales 4	2	599.109 €	11.982 €
Tematico corazon 4	2	599.109 €	11.982 €
Tematico Infantil 4	2	599.109 €	11.982 €
Tematico Acción 5	2	599.109 €	11.982 €
Tematico Series5	2	599.109 €	11.982 €
Tematico Cine 5	2	599.109 €	11.982 €
Tematico Documentales 5	2	599.109 €	11.982 €
	-	21.567.926 €	369.051 €

TOTAL DERECHOS

369.051 €

El total de los derechos devengados por las obras audiovisuales se dividen entre los minutos emitidos para obtener el valor minuto de emisión de obra protegida:

Canal	Ingresos Canal	Dchos obras audiovisuales	Minutos emitidos	Valor minuto de emisión
Generalista 1	599.109 €	4.194 €	3200	1,31 €
Satelite 1	599.109 €	4.194 €	2956	1,42 €
Autonomico 1	599.109 €	4.194 €	1679	2,50 €
Tematico Acción 1	599.109 €	11.982 €	8868	1,35 €
Tematico Cine 1	599.109 €	11.982 €	7432	1,61 €
Tematico Documentales 1	599.109 €	11.982 €	8654	1,38 €
Tematico corazon 1	599.109 €	11.982 €	8715	1,37 €
Tematico Infantil 1	599.109 €	11.982 €	9100	1,32 €

Una vez obtenido el valor minuto de emisión, se procede al reparto de los derechos sobre las obras emitidas de igual manera que en el caso de la tarifa por uso efectivo.

6.-SOBRE EL REPARTO EN MEDIOS DE TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS.

Las empresas de transporte reportan trimestralmente la programación emitida y el número de medios en servicio para el cálculo de los derechos a recaudar:

Movies/TV	Category1	Genre	Spanish Title	Runtime	Start Date	End Date	Status
Movie	Current Releases	Action	The Adventurers	107	1 Jan 18	30 Apr 18	New
Movie	Current Releases	Comedy	La batalla de los sexos	121	1 Jan 18	30 Jun 18	New
Movie	Current Releases	Comedy	Che vuoi che sia	105	1 Jan 18	30 Apr 18	New
Movie	Current Releases	Action	El otro guardaespaldas	118	1 Jan 18	28 Feb 18	New
Movie	Current Releases	Action	Kingsman: El círculo de oro	140	1 Jan 18	30 Apr 18	New
Movie	Current Releases	Family	La LEGO Ninjago película	101	1 Jan 18	30 Apr 18	New
Movie	Current Releases	Comedy	Madame	89	1 Jan 18	28 Feb 18	New
Movie	Current Releases	Drama	La reina Victoria y Abdul	111	1 Jan 18	28 Feb 18	New
Movie	Current Releases	Drama	Nuestra vida en la Borgoña	113	1 Nov 17	28 Feb 18	H/O
Movie	Current Releases	Thriller	La Torre Oscura	95	1 Nov 17	28 Feb 18	H/O
Movie	Current Releases	Family	Gru 3. Mi villano favorito	90	1 Nov 17	28 Feb 18	H/O
Movie	Current Releases	Action	Transformers: El último caballero	154	1 Nov 17	28 Feb 18	H/O
Movie	Current Releases	Action	La guerra del planeta de los simios	139	1 Nov 17	28 Feb 18	H/O
Movie	Current Releases	Action	Baby Driver	113	1 Oct 17	31 Jan 18	H/O
Movie	Current Releases	Family	Capitán Calzoncillos: Su primer películón	88	1 Oct 17	31 Jan 18	H/O
Movie	Current Releases	Drama	Everything, Everything	96	1 Oct 17	31 Jan 18	H/O
Movie	Current Releases	Action	Spider-Man: Homecoming	130	1 Oct 17	31 Jan 18	H/O
Movie	Current Releases	Action	Wonder Woman	141	1 Oct 17	31 Mar 18	H/O
Movie	Spanish Movie	Drama	Handia	114	1 Jan 18	30 Apr 18	New
Movie	Spanish Movie	Drama	Verano 1993	96	1 Jan 18	30 Apr 18	New
Movie	Spanish Movie	Comedy	Abracadabra	97	1 Dec 17	31 Mar 18	H/O
Movie	Spanish Movie	Thriller	Maracaibo	96	1 Dec 17	31 Mar 18	H/O

Movie	Spanish Movie	Drama	No sé decir adiós	96	1 Nov 17	28 Feb 18	H/O
Movie	Spanish Movie	Comedy	Señor, dame paciencia	91	1 Nov 17	28 Feb 18	H/O
Movie	Spanish Movie	Drama	El jugador de ajedrez	98	1 Oct 17	31 Jan 18	H/O
Movie	Spanish Movie	Comedy	Es por tu bien	93	1 Oct 17	31 Jan 18	H/O

AÑO 2019 - FLOTA CON PROYECCION DE OBRA AUDIOVISUAL

CON "VOD" EN TODO EL AVION

(PARA BUSINESS Y TURISTA)

Flota Mes	A-330/300		A-330/200		A-340/600		A-350/900		TOTAL/M ES	Nº Plazas	Derechos
	Aviones	Butacas	Aviones	Butacas	Aviones	Butacas	Aviones	Butacas			
Enero	6	278	11	288	12	346	2	348	31	9684	6.422,24 €
Febrero	6	292	11	288	12	346	2	348	31	9768	6.477,94 €
Marzo	6	292	11	288	12	346	3	348	32	10116	6.708,73 €
Abril	6	292	11	288	12	346	3	348	32	10116	6.708,73 €
Mayo	6	292	11	288	12	346	4	348	33	10464	6.939,52 €
Junio	6	292	11	288	12	346	5	348	34	10812	7.170,30 €
Julio	6	292	11	288	12	346	5	348	34	10812	7.170,30 €
Agosto	6	292	11	288	12	346	5	348	34	10812	7.170,30 €
Septiembre	6	292	11	288	12	359	5	348	42	10968	7.273,76 €

A modo de ejemplo en transporte aéreo se aplica una tarifa de 0,663€ por plaza que tenga disponible en un mes la compañía aérea. La cantidad a repartir se distribuirá entre las obras emitidas atendiendo al grado de uso que corresponda a cada una de ellas. Esta información de obtiene de los reportes que envía el propio usuario y los datos estadísticos publicados. Por ejemplo para 2018 el grado de uso medio de las obras de estreno era del 80% y un 20% del resto del catálogo.

Siguiendo con el ejemplo, para enero de 2018 los derechos que corresponden a las obras de estreno es de 5.137,79 € y 1.244,45 € para el catalogo que se asigna linealmente entre todas las obras emitidas ese mes:

Spanish Title	Start Date	End Date	Status	Total derechos
The Adventurers	1 Jan 18	30 Apr 18	New	513,78 €
La batalla de los sexos	1 Jan 18	30 Jun 18	New	513,78 €
Che vuoi che sia	1 Jan 18	30 Apr 18	New	513,78 €
El otro guardaespaldas	1 Jan 18	28 Feb 18	New	513,78 €
Kingsman: El círculo de oro	1 Jan 18	30 Apr 18	New	513,78 €
La LEGO Ninjago película	1 Jan 18	30 Apr 18	New	513,78 €
Madame	1 Jan 18	28 Feb 18	New	513,78 €

La reina Victoria y Abdul	1 Jan 18	28 Feb 18	New	513,78 €
Handia	1 Jan 18	30 Apr 18	New	513,78 €
Verano 1993	1 Jan 18	30 Apr 18	New	513,78 €
Nuestra vida en la Borgoña	1 Nov 17	28 Feb 18	H/O	77,78 €
La Torre Oscura	1 Nov 17	28 Feb 18	H/O	77,78 €
Gru 3. Mi villano favorito	1 Nov 17	28 Feb 18	H/O	77,78 €
Transformers: El último caballero	1 Nov 17	28 Feb 18	H/O	77,78 €
La guerra del planeta de los simios	1 Nov 17	28 Feb 18	H/O	77,78 €
Baby Driver	1 Oct 17	31 Jan 18	H/O	77,78 €
Capitán Calzoncillos: Su primer película	1 Oct 17	31 Jan 18	H/O	77,78 €
Everything, Everything	1 Oct 17	31 Jan 18	H/O	77,78 €
Spider-Man: Homecoming	1 Oct 17	31 Jan 18	H/O	77,78 €
Wonder Woman	1 Oct 17	31 Mar 18	H/O	77,78 €
Abracadabra	1 Dec 17	31 Mar 18	H/O	77,78 €
Maracaibo	1 Dec 17	31 Mar 18	H/O	77,78 €
No sé decir adiós	1 Nov 17	28 Feb 18	H/O	77,78 €
Señor, dame paciencia	1 Nov 17	28 Feb 18	H/O	77,78 €
El jugador de ajedrez	1 Oct 17	31 Jan 18	H/O	77,78 €
Es por tu bien	1 Oct 17	31 Jan 18	H/O	77,78 €

Por último, el total de los derechos asignados a cada obra se reparte entre sus autores en función del porcentaje de autoría que tenga en dicha obra.

7.-SOBRE EL DERECHO POR LA COMUNICACIÓN PÚBLICA EN ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO, Y LUGARES ACCESIBLES AL PÚBLICO.

- a) la cantidad total recaudada se distribuye entre todas las obras que han sido objeto de comunicación pública en dichos establecimientos atendiendo al grado de comunicación pública que corresponda a cada una de ellas.
- b) El grado de comunicación pública de cada obra vendrá definido por el tiempo de emisión de las obras y de los porcentajes correspondientes a la audiencia y cuota de pantalla de cada uno de los canales disponibles en el establecimiento.
- c) Los parámetros de definen el grado de comunicación pública (duración, audiencia y cuota de pantalla de cada canal) ya vienen definidos en el valor minuto de emisión para el reparto de los derechos de television por lo tanto el reparto de la cantidad recaudada de estos establecimientos se realiza en el mismo momento y de manera proporcional al reparto de los derechos recaudados de las cadenas de television.

El siguiente cuadro a modo de ejemplo, suponiendo que el total recaudado por establecimientos supone un 8,36% del total recaudado en TV:

(en este ejemplo y posteriores, no se incluyen los nombres de los autores por razones de confidencialidad)

IdLiquidacion	IdEmision	IDA	Título	Fecha Emision	Duracion	Tarifa	Canal	PIBN	Sociedad	CategoriaAutor	Autoria	Valor emision TV	Valor Emision Est. Públicos
ITV19-02079	2056957056152022910		SUPERCONDRIARQUE	03/01/2018	103,10	0,245 €	Canal + Comedia	I-003887550-0	DAMA	Adaptador-Traductor	1,13%	0,2846€	0,0238€
ITV19-03051	2263498248171109648		O11CE	03/01/2018	25,35	0,219 €	DisneyXD	I-004033066-1	DAC	Director	1,56%	0,0868€	0,0073€
ITV19-03051	2263498248171109648		O11CE	03/01/2018	25,35	0,219 €	DisneyXD	I-002083903-4	DAC	Director	23,44%	1,3024€	0,1088€
ITV19-0205	2243432072100060211		Marina	03/01/2018	55,67	2,559 €	Antena 3 Nova	I-001451253-7	SOGEM	Guionista	25,00%	35,6161€	2,9764€
ITV19-03052	2062044145180007464		THE AMAZING WORLD OF GUMBALL	03/01/2018	10,93	0,331 €	BOING	I-005041642-5	ALCS	Guionista	7,71%	0,2791€	0,0233€
ITV19-02084	2060815145180007464		THE AMAZING WORLD OF GUMBALL	03/01/2018	11,00	0,267 €	BOING	I-003517914-5	DAMA	Adaptador-Traductor	1,13%	0,0331€	0,0028€
ITV19-01197	2056931145110433627		THE WONDERFUL COUNTRY	03/01/2018	97,95	2,126 €	TPA	I-001219058-6	DIRECTORSUK	Director	25,00%	52,0661€	4,3512€
ITV19-03089	224424424012106557		SALOME	03/01/2018	50,00	0,001 €	TNovelas	I-001520449-4	SOGEM	Guionista	12,50%	0,0034€	0,0003€
ITV19-01182	260753529056100857164		YAKARI	03/01/2018	12,33	0,791 €	TVG2	I-002796183-5	SACD	Autor obra preexistente	8,09%	0,7893€	0,0660€
ITV19-01182	260753529056100857164		YAKARI	03/01/2018	12,33	0,791 €	TVG2	I-002727642-0	SACD	Argumentista	3,01%	0,2932€	0,0245€
ITV19-02608	260753529056100857164		YAKARI	03/01/2018	12,33	0,001 €	TVG2	I-001549128-6	SSA	Autor obra preexistente	8,09%	0,0006€	0,0001€
ITV19-02608	260753529056100857164		YAKARI	03/01/2018	12,33	0,791 €	TVG2	I-001549128-6	SSA	Autor obra preexistente	8,09%	0,7893€	0,0660€
ITV19-01195	260514142145170040382		PAN	03/01/2018	98,48	2,836 €	IB3	I-002208198-5	DIRECTORSUK	Director	25,00%	69,8307€	5,8358€

8.- SOBRE LA COMUNICACIÓN PÚBLICA POR LA PUESTA A DISPOSICIÓN (VOD)

- a) La cantidad trimestral recaudada de cada usuario se distribuirá entre las obras objeto de reparto, atendiendo al grado de comunicación pública que corresponda a cada una de ellas. Para determinar el grado de comunicación pública se empleará el número total de minutos emitidos o de accesos que haya tenido cada obra en el periodo.
- b) Luego el total asinado a cada obra se reparte entre los autores en función del porcentaje de autoría que corresponda a cada uno.

A modo de ejemplo:

IdObra	TítuloEmi	IDA	Trimestre	Año	Duración	Número de Streams	ValorEmi	NomCanal	IPI	Sociedad	Categoría	Autoría	ValorBruto
458272	10 JOURS EN OR	056122241050	2	2019	95	32032	53,12 €	Plataforma x	00272155869	SACD	Director	25,00%	13,28 €
458272	10 JOURS EN OR	056122241050	2	2019	95	32032	53,12 €	Plataforma x	00272155869	SACD	Guionista	46,25%	24,57 €
531413	100 METROS	072170673304	2	2019	84	212532	352,47 €	Plataforma x	00616665924	DAMA	Argumentista	25,00%	88,12 €
531413	100 METROS	072170673304	2	2019	84	212532	352,47 €	Plataforma x	00616665924	DAMA	Director	25,00%	88,12 €
531413	100 METROS	072170673304	2	2019	84	212532	352,47 €	Plataforma x	00616665924	DAMA	Guionista	25,00%	88,12 €
147188	TWELVE MONKEYS / 12 MONKEYS	145110532948	2	2019	125	136851	226,96 €	Plataforma x	00567564311	DIRECTORS UK	Director	25,00%	56,74 €
148224	127 HOURS	145130260629	2	2019	105	68316	113,30 €	Plataforma x	00288598784	ALCS	Guionista	46,25%	52,40 €
148224	127 HOURS	145130260629	2	2019	105	68316	113,30 €	Plataforma x	00281682350	DIRECTORS UK	Director	25,00%	28,32 €
369838	1898 Los ultimos de Filipinas	072170673763	2	2019	130	102296	169,65 €	Plataforma x	00527984605	DAMA	Guionista	50,00%	84,82 €
171688	L IMMORTEL	056110331720	2	2019	115	92650	153,65 €	Plataforma x	00150909381	SACD	Guionista	6,94%	10,66 €
171688	L IMMORTEL	056110331720	2	2019	115	92650	153,65 €	Plataforma x	00549167814	SACD	Guionista	6,94%	10,66 €
171688	L IMMORTEL	056110331720	2	2019	115	92650	153,65 €	Plataforma x	00137875538	SACD	Director	25,00%	38,41 €
171688	L IMMORTEL	056110331720	2	2019	115	92650	153,65 €	Plataforma x	00137875538	SACD	Guionista	6,17%	9,47 €
171688	L IMMORTEL	056110331720	2	2019	115	92650	153,65 €	Plataforma x	00615065960	SACD	Autor obra preexistente	23,13%	35,53 €
171688	L IMMORTEL	056110331720	2	2019	115	92650	153,65 €	Plataforma x	00208749452	SACD	Guionista	3,08%	4,74 €
522798	27 EL CLUB DE LOS MALDITOS	248171122591	2	2019	83	17008	28,21 €	Plataforma x	00696914291	DAC	Director	25,00%	7,05 €
163840	3 DAYS TO KILL	056170010493	2	2019	120	105794	175,45 €	Plataforma x	00215086785	SACD	Guionista	23,13%	40,57 €
152642	FOREIGN BODY	145110052621	2	2019	110	26482	43,92 €	Plataforma x	00255171183	ALCS	Guionista	46,25%	20,31 €
152642	FOREIGN BODY	145110052621	2	2019	110	26482	43,92 €	Plataforma x	00188546619	DIRECTORS UK	Director	25,00%	10,98 €
364674	7 años / Siete años	240161064312	2	2019	87	247021	409,66 €	Plataforma x	00822185550	DAMA	Guionista	37,50%	153,62 €
364674	7 años / Siete años	240161064312	2	2019	87	247021	409,66 €	Plataforma x	00827994188	DAMA	Guionista	12,50%	51,21 €
189085	84 CHARING CROSS ROAD	145110191339	2	2019	108	144526	239,68 €	Plataforma x	00075338758	ALCS	Guionista	46,25%	110,85 €

9.- SOBRE LA COMPENSACIÓN EQUITATIVA POR COPIA PRIVADA.

El reparto de las cantidades recaudadas por DAMA por copia privada se efectúa entre aquellas reproducciones (fijaciones, art. 18 ley) de obras audiovisuales que estén incluidas dentro del límite legal que establece el artículo 31 de la Ley de Propiedad intelectual, esto es:

“Que la reproducción se realice a partir de una fuente lícita y que no se vulneren las condiciones de acceso a la obra o prestación.”

Por otro lado el mismo art. 31 de la ley más adelante excluye *Las reproducciones de obras que se hayan puesto a disposición del público conforme al artículo 20.2.i), de tal forma que cualquier persona pueda acceder a ellas desde el lugar y momento que elija, autorizándose, con arreglo a lo convenido por contrato, y, en su caso, mediante pago de precio, la reproducción de la obra.* Lo que básicamente se refiere en nuestro caso a la puesta a disposición a través de internet (VOD).

Por lo tanto se establece que el grado de reproducción viene determinado por la emisión de la obra audiovisual y la grabación de la misma.

Para calcular la grabación de la obra se toma en consideración el medio y la franja de emisión de la misma. Aquellos medios con mayores espectadores potenciales son susceptibles de un mayor índice de grabación. De igual manera dentro del medio hay franjas con mayores audiencias que otras y por lo tanto con un mayor índice de grabación.

Conforme al modelo de reparto aprobado por la Asamblea de socios:

TOTAL PARA REPARTO = EMISION (1/3) + GRABACION (2/3) [MEDIO 50% + FRANJA 50%]

Por lo tanto para asignar la cantidad a cada una de las obras objeto de que se establecen tres ponderaciones:

MEE = Minutos de la obra emitida x porcentaje de autoría del autor en dicha obra.

MEM (Minutos emisión medio) = **MEE** x ponderación espectadores potenciales (cobertura) del medio.

MEF (Minutos emisión franja) = **MEE** x ponderación que tiene la franja de emisión de dicho medio sobre el total.

A modo de ejemplo:

IdEmision	TituloEmi	IDA	Franja	Fecha	Hora	Canal	Duracion	Categoria	Sociedad	IPI	Autoria	MEE (duracion x autoria)	Coertura Medio	MEM (MEE x Coertura medio)	Ponderacion Franja	MEF (MEE x Ponderacion Franja)	Importe titular
2057524	SUPER PROGENITORES DEL REINO ANIMAL	145190027203	Madrugada	05-ene-18	4:14:44	La 2	49,18	Director	DIRECTOR UK	00370390568	25,00%	12,2958	43	528,721	0,036	0,44	2,98 €
2065283	EXPEDICION NUEVA GUINEA	145140222599	Mañana	16-ene-18	9:16:58	ETB2	51,43	Adaptador-Traductor	DAMA	00621318973	3,75%	1,9288	2,17	4,185	2,240	4,32	0,42 €
2065283	EXPEDICION NUEVA GUINEA	145140222599	Mañana	16-ene-18	9:16:58	ETB2	51,43	Director	DIRECTORS UK	00660643743	8,33%	4,2857	2,17	9,300	2,240	9,60	0,94 €
2065283	EXPEDICION NUEVA GUINEA	145140222599	Mañana	16-ene-18	9:16:58	ETB2	51,43	Director	DIRECTORS UK	00671985301	8,33%	4,2857	2,17	9,300	2,240	9,60	0,94 €
2065283	EXPEDICION NUEVA GUINEA	145140222599	Mañana	16-ene-18	9:16:58	ETB2	51,43	Director	DIRECTORS UK	00691924706	8,34%	4,2870	2,17	9,303	2,240	9,60	0,94 €
2065793	CUENTA ATRAS	240081000426	Madrugada	17-ene-18	6:56:17	Energy	50,33	Argumentista	DAMA	00527952231	2,00%	1,0067	43	43,287	0,036	0,04	0,35 €
2065793	CUENTA ATRAS	240081000426	Madrugada	17-ene-18	6:56:17	Energy	50,33	Guionista	DAMA	00527952231	0,50%	0,2517	43	10,822	0,036	0,01	0,09 €
2065793	CUENTA ATRAS	240081000426	Madrugada	17-ene-18	6:56:17	Energy	50,33	Director	DAMA	00273149757	13,70%	6,8957	43	296,514	0,036	0,24	2,42 €
2065793	CUENTA ATRAS	240081000426	Madrugada	17-ene-18	6:56:17	Energy	50,33	Guionista	DAMA	002731	31,00%	15,6033	43	670,943	0,036	0,55	5,48 €

											497 57								
20687 65	EXPEDIENTE MISTERIO	1451302 01020	Madrugada	28- ene- 18	4:50: 58	Discover y Max	22,25	Director	DIRECTORS UK	004 759 876 82	12,5 0%	2,781 3	43	119,5 94	0,036	0,10	1,46 €		
20687 65	EXPEDIENTE MISTERIO	1451302 01020	Madrugada	28- ene- 18	4:50: 58	Discover y Max	22,25	Director	DIRECTORS UK	007 660 074 39	12,5 0%	2,781 3	43	119,5 94	0,036	0,10	1,46 €		
20719 57	LA AVENTURA TRANSIBERIANA DE JOANNA LUMLEY	1451600 09869	Madrugada	23- ene- 18	4:12: 15	La 2	46,07	Director	DIRECTORS UK	002 848 670 21	25,0 0%	11,51 67	43	495,2 17	0,036	0,41	2,94 €		
21076 04	EL ASOMBROSO MUNDO DE GUMBALL	1451600 33884	Sobremesa	09- feb-18	15:47 :07	BOING	21,70	Guionista	ALCS	007 568 546 92	9,25 %	2,007 3	43	86,31 2	14,152	28,41	1,10 €		
21076 04	EL ASOMBROSO MUNDO DE GUMBALL	1451600 33884	Sobremesa	09- feb-18	15:47 :07	BOING	21,70	Guionista	ALCS	007 266 489 08	9,25 %	2,007 3	43	86,31 2	14,152	28,41	1,10 €		
21076 04	EL ASOMBROSO MUNDO DE GUMBALL	1451600 33884	Sobremesa	09- feb-18	15:47 :07	BOING	21,70	Guionista	ALCS	007 827 106 27	9,25 %	2,007 3	43	86,31 2	14,152	28,41	1,10 €		
21076 04	EL ASOMBROSO MUNDO DE GUMBALL	1451600 33884	Sobremesa	09- feb-18	15:47 :07	BOING	21,70	Director	ALCS	007 827 106 27	25,0 0%	5,425 0	43	233,2 75	14,152	76,77	2,96 €		
21077 16	EL ASOMBROSO MUNDO DE GUMBALL	1451600 34107	Prime Time	12- feb-18	22:27 :18	BOING	21,68	Guionista	ALCS	006 270 123 82	7,71 %	1,671 8	43	71,88 6	35,124	58,72	0,91 €		
21077 16	EL ASOMBROSO MUNDO DE GUMBALL	1451600 34107	Prime Time	12- feb-18	22:27 :18	BOING	21,68	Guionista	ALCS	007 266 401 48	7,71 %	1,671 8	43	71,88 6	35,124	58,72	0,91 €		
21077 23	JUAN Y TOLOLA	1451301 19243	Mañana	13- feb-18	9:46: 18	Clan TV	21,02	Argumentista	ALCS	006 028 621 70	23,1 3%	4,860 1	43	208,9 84	2,240	10,89	2,73 €		

10.- SOBRE LOS REPARTOS A LAS SOCIEDADES HERMANAS.

Al contrario de lo que ocurre en la gestión en la mayoría de países, actualmente en España conviven dos entidades de gestión (DAMA y Sgae) que recaudan los derechos de autor de las obras audiovisuales. Las entidades de gestión de otros países eligen mediante los contratos recíprocos firmados cual de las dos entidades les representa en España y para que tipo de derechos.

Una vez que DAMA consigue la representación de los autores de otra sociedad hermana, el primer paso es registrar su catálogo de autores y obras desde las bases de datos internacionales de CISAC (IPI, IDA). En el caso de que todo o parte del repertorio de la sociedad hermana no este disponible se solicita a la sociedad que envíen un catálogo en formato estándar (Excel, XML) con los mismos campos que requiere el registro de obras en IDA.

El proceso que se sigue en el reparto a las sociedades hermanas es el siguiente:

- A. ENVIO CELF SEMESTRAL (Common File Equiry List) con las especificaciones requeridas y el formato aprobado por la CISAC.
- B. ENVIO DE LA PRELIQUIDACION y un resumen de los autores que se incluyen en el reparto. Se Solicita a la Sociedad hermana que revise la residencia fiscal.
- C. ENVIO DE LA LIQUIDACION DEFINTIVA aplicando a cada uno de los autores implicados en el reparto el tipo fiscal correspondiente, conforme a lo dispuesto en la normativa fiscal española (el autor y no la entidad de gestión es el titular final de la remuneración).
- D. TRANSFERENCIA BANCARIA con el pago de los derechos una vez la sociedad envia la correspondiente factura y los certificados de residencia fiscal actualizados de la propia sociedad y de los autores incluidos, conforme dispone la normativa.

En cualquier caso la información incluida en la liquiación de los derechos es idéntica a la que reciben los propios socios de DAMA:

- ✓ IPI y Nombre del titular de los derechos
- ✓ IDA y titulo original de la obra objeto de derecho
- ✓ Porcentaje de autoría correspondiente al autor según ha declarado la sociedad
- ✓ Fecha y hora de emisión de la obra
- ✓ Medio de emisión
- ✓ Importe total repartido a cada autor
- ✓ Descuento de administración y retención fiscal correspondiente a cada autor
- ✓ Importe neto repartido a cada autor

11.- SOBRE LAS OBRAS Y AUTORES PENDIENTES DE IDENTIFICAR.

El sistema de recaudación de derechos de DAMA se basa en el principio de pago por el uso efectivo de la obra.

El reparto de los derechos cobrados, que se efectúa trimestralmente a los socios, es transparente y directo; es decir, al estar identificado el usuario y la obra audiovisual que se emite, lo recaudado llega directamente al autor titular de esa obra; no obstante, y de forma excepcional, en salas de cine y otros medios se han recaudado obras de autores que no pertenecían a ninguna entidad o no estaban debidamente identificados.

En el caso de los autores españoles cada entidad (DAMA y Sgae) recauda y reparte por sus socios con lo que apenas existen autores y obras pendientes de identificar. Los porcentajes de autoría no identificados en estas obras (estrenos) se recaudan a partes iguales entre DAMA y SGAE. En cualquier caso ambas entidades tienen establecidos mecanismos para regularizar cantidades por autores que haya cobrado una y más adelante se acredite que son gestionados por la otra entidad.

En el caso de autores y obras de sociedades extranjeras, hay obras y autores que las entidades hermanas no identifican en lo CELF. En estos casos DAMA envía regularmente a las sociedades hermanas listados CELF con obras de periodos anteriores que no han sido identificadas por nadie. Con independencia del país de producción de la obra audiovisual, todos los autores y/o porcentajes no reclamados acumulados por ninguna de la sociedad hermana, se reenvían al menos una vez al año para que las sociedades puedan revisar aquellos porcentajes no identificados previamente, bien por error, bien porque se trata de un autor recientemente incorporado a esa entidad

Para todos los casos en el área de TRANSPARECIA de la web de DAMA se da acceso bajo previa petición a cualquier persona que tenga interés legítimo al listado de obras en las que existen porcentajes de autoría pendientes de identificar:

https://www.damautor.es/area_socios/LoginObrasNoIdentificadas.aspx A modo de ejemplo:

OBRAS NO IDENTIFICADAS

Título de Obra del

ID	TITULO	CAPITULO	Nº CAPITULO	Nº TEMPORADA	AÑO	PAIS	RECLAMACIÓN
63205	Simon Del Desierto				1965	MEXICO	<input type="button" value="RECLAMAR AUTORÍA DE ESTA OBRA"/>
458573	El capo - El amo del tunel I.III.III.IV.V				2016	MEXICO	<input type="button" value="RECLAMAR AUTORÍA DE ESTA OBRA"/>
469556	Ranger Rob	The Yeti Yodelhorn	15	1	2016	CANADA	<input type="button" value="RECLAMAR AUTORÍA DE ESTA OBRA"/>
475593	La delgada linea amarilla				2015	MEXICO	<input type="button" value="RECLAMAR AUTORÍA DE ESTA OBRA"/>
489887	NATURAL WORLD	Danube Delta: Europe Untamed	17	19	2000	REINO UNIDO	<input type="button" value="RECLAMAR AUTORÍA DE ESTA OBRA"/>
504758	CHICA VAMPIRO	Daisy y... la Casa del Terror	43	1	2013	ARGENTINA	<input type="button" value="RECLAMAR AUTORÍA DE ESTA OBRA"/>
504761	CHICA VAMPIRO	Daisy en Busca del Wendy N°5	46	1	2013	ARGENTINA	<input type="button" value="RECLAMAR AUTORÍA DE ESTA OBRA"/>
504788	CHICA VAMPIRO	Daisy una Vampira del Futuro	73	1	2013	ARGENTINA	<input type="button" value="RECLAMAR AUTORÍA DE ESTA OBRA"/>
504799	CHICA VAMPIRO	Daisy en el Dia del Arte	84	1	2013	ARGENTINA	<input type="button" value="RECLAMAR AUTORÍA DE ESTA OBRA"/>
504844	CHICA VAMPIRO	Daisy y Max Un Amor del Pasado?	15	1	2013	ARGENTINA	<input type="button" value="RECLAMAR AUTORÍA DE ESTA OBRA"/>
504856	CHICA VAMPIRO	Daisy y la Maquina del Olvido	27	1	2013	ARGENTINA	<input type="button" value="RECLAMAR AUTORÍA DE ESTA OBRA"/>
509240	LE NUOVE AVVENTURE DI GERONIMO STILTON	IL MISTERO DEL TOPO MANNARO	2	3	2015	FRANCIA	<input type="button" value="RECLAMAR AUTORÍA DE ESTA OBRA"/>
510452	La Leyenda del Chupacabras				2016	MEXICO	<input type="button" value="RECLAMAR AUTORÍA DE ESTA OBRA"/>
510459	ANGRY BIRDS BLUES	Mighty Delivery	1	1	2017	CANADA	<input type="button" value="RECLAMAR AUTORÍA DE ESTA OBRA"/>
512950	Guilty Rich	Deadly Delusions	3	1	2017	REINO UNIDO	<input type="button" value="RECLAMAR AUTORÍA DE ESTA OBRA"/>

Sobre la Prescripción de derechos:

Conforme a lo dispuesto en el art. 177 del TRLPI

La acción para reclamar el pago de cantidades asignadas en el reparto a un titular, **prescribe a los cinco años** contados desde el 1 de enero del año siguiente al de la puesta a disposición del titular de las cantidades que le correspondan.

La acción para reclamar el pago de cantidades recaudadas que estén pendientes de asignación cuando, tras el procedimiento de reparto, no hayan sido identificados el titular o la obra o prestación protegida, **prescribe a los cinco años** contados desde el 1 de enero del año siguiente al de su recaudación.

Las cantidades referidas se mantendrán separadas en las cuentas de la entidad.

En el procedimiento de reparto, DAMA ejecutará las medidas necesarias para identificar y localizar a los titulares de derechos. En particular, estas medidas incluirán:

- ✓ La verificación de datos de registro actualizados de los miembros de la entidad, así como de registros normalizados de obras y prestaciones protegidas, y de otros registros fácilmente disponibles.

- ✓ En el plazo máximo de tres meses tras el vencimiento del plazo previsto en el apartado 1, la puesta a disposición tanto de los miembros de la entidad como de otras entidades de gestión con las que haya celebrado acuerdos de representación de un listado de obras y prestaciones cuyos titulares de derechos no hayan sido identificados o localizados, conjuntamente con cualquier otra información pertinente disponible que pueda contribuir a identificar o localizar al titular del derecho.

Las cantidades recaudadas y no reclamadas por su titular en el plazo previsto de este artículo serán destinadas íntegramente por las entidades de gestión a las siguientes finalidades:

a) A la realización de actividades asistenciales a favor de los miembros de la entidad y/o actividades de formación y promoción de autores y artistas intérpretes y ejecutantes.

b) A la promoción de la oferta digital legal de las obras y prestaciones protegidas cuyos derechos gestionan, en los términos previstos en el artículo 178.1.c) 1.º y 3:

- ✓ Campañas de formación, educación o sensibilización sobre oferta y consumo legal de contenidos protegidos, así como campañas de lucha contra la vulneración de los derechos de propiedad intelectual.
- ✓ Actividades para fomentar la integración de autores con discapacidad así como la promoción de la oferta digital de sus obras y el acceso de las personas discapacitadas a las mismas en el ámbito digital.

c) A acrecer proporcionalmente el reparto a favor del resto de obras y prestaciones protegidas que sí fueron debidamente identificadas en el proceso de reparto de donde provienen dichas cantidades.

d) A la financiación de la ventanilla única de facturación y pago contemplada en el artículo 168.

e) A la financiación de la persona jurídica contemplada en el artículo 25.10 que en representación de todas las entidades ejerce dentro de la copia privada:

- ✓ La gestión de las excepciones del pago y los reembolsos.
- ✓ La gestión de las declaraciones por parte de los usuarios obligados al pago para hacer efectiva la compensación por la copia privada.

La asamblea general de DAMA acordará anualmente los porcentajes mínimos de las cantidades recaudadas y no reclamadas que se destinarán a cada una de estas finalidades y que, en ningún caso, salvo en los supuestos de las anteriores letras d) y e), podrán ser inferiores a un quince por ciento por cada una de estas.